

Nota de prensa

27 de enero de 2026

El BCE sienta las bases para la aceptación de los activos basados en tecnología DLT como activos de garantía admisibles del Eurosistema

- El Eurosistema aceptará los activos negociables emitidos a través de los depositarios centrales de valores (DCV) con tecnología de registros distribuidos (DLT, por sus siglas en inglés) como activos de garantía admisibles en las operaciones de crédito del Eurosistema a partir del 30 de marzo de 2026.
- Se están llevando a cabo trabajos adicionales que están explorando cómo ampliar la admisibilidad a los activos emitidos y liquidados íntegramente en redes DLT.
- La decisión refleja el compromiso del Eurosistema con la innovación y fomenta el progreso tecnológico en los mercados financieros europeos.

El Eurosistema aceptará los activos negociables emitidos a través de los DCV mediante servicios basados en tecnología DLT como activos de garantía admisibles en las operaciones de crédito del Eurosistema a partir del 30 de marzo de 2026. Al igual que otros activos negociables, deben cumplir los [criterios de admisibilidad del Eurosistema](#) y los [requisitos de gestión de activos de garantía](#). Entre estos criterios se incluye la disponibilidad para la liquidación en [sistemas de liquidación de valores admisibles](#), que deben cumplir con el Reglamento sobre los DCV y ser accesibles a través de TARGET2-Securities (T2S). Estos activos se movilizarán como garantía de acuerdo con las prácticas de gestión de activos de garantía del Eurosistema existentes, como cualquier otro activo negociable.

El Eurosistema seguirá adaptando su marco de activos de garantía y sus prácticas de gestión de activos de garantía a los avances tecnológicos de los mercados financieros y respaldará la adopción de soluciones innovadoras, respetando al mismo tiempo los principios de adecuación de los activos de garantía, seguridad, eficiencia e igualdad de condiciones.

A tal fin, el Eurosistema ha puesto en marcha un ambicioso plan de trabajo para estudiar si, de qué forma y con arreglo a qué criterios los activos emitidos con tecnología DLT y no representados en los

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

sistemas de liquidación de valores admisibles podrían llegar a ser admitidos y movilizados como activos de garantía del Eurosistema en el futuro. Para acelerar la transformación de la aplicación de la política monetaria del Eurosistema en la era digital, se prevé un enfoque escalonado, por el que subconjuntos de activos basados en tecnología DLT podrían gradualmente pasar a ser admisibles y movilizarse. El enfoque tendrá en cuenta la evolución del mercado, en particular con respecto a la emisión de activos basados en tecnología DLT, así como los cambios en los ámbitos jurídico y normativo, por ejemplo en el Reglamento sobre los DCV, el Reglamento sobre el régimen piloto DLT, el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA, por sus siglas en inglés) y las normativas sobre valores de las jurisdicciones de la zona del euro.

Estas decisiones reflejan el compromiso constante del Eurosistema de fomentar la innovación y el progreso tecnológico, mejorando así la eficiencia del mercado y contribuyendo a la integración de los mercados de capitales europeos.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Clara Martín Marqués](#), tel.: +49 69 1344 17919.